

Señor Presidente Concejo Ushuaia, 18 de marzo 2014

184-17 Señor Sub-secretaria Deliberante

- Señora Sub-secretaria Gestión Urbana

Stella Medina

- Señor Sub-secretario

Planeamiento y Programa Urbano

Rodolfo Gordómez

- Señor Responsable

Suelo Urbano

Gabriel Hescano

- Señora - Sub-secretaria

Programa de Hábitat y Desarrollo urbano

Maria José Pérez Torre

S/D

De nuestra consideración:

Los dirigimos a ustedes, para expresarles que, desde diciembre de 2013, estamos pidiendo una reunión conjunta con los titulares de los áreas mencionadas, sin tener todavía una respuesta.

Queremos recordarles que en el año 1991, solicitamos un terreno en la Secretaría de Gobierno del Ex-Territorio y posterior a presentar un proyecto, se nos entrega un Certificado de ocupación, que menciona que estamos tramitando la adjudicación en venta, de la quinta 38 (Expediente F251/91). Se manda y mantiene con el agrimensor Raúl Herrera y procedemos a alamborar.

El proyecto proponía cosa de té, vivero, gallinero, plantación de fruta fina y vivienda familiar.

GRACIE DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
QUINTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/03/14 Hs. 12:18
Número:	184
Ejpte. N°:	
Grado:	
Servidor:	

kar, a realizar en diferentes etapas -

184-27
Iniciamos con el vinero y gallinero y después fue prioritario terminar la casa e irnos a vivir -

La casa de té quedó posterior por dos razones: la notificación municipal del año 2000, que no autorizaba ingreso de materiales ni muros construcciones y nuestra situación económica, que de todos modos nos hubiera impedido realizarla.

Desde que comenzó el proyecto de urbanización de Andorra, que infiere oportunidad de tener un lugar para quien no lo tenía y mejoras en la calidad de vida, para todos; estuvimos de acuerdo.

Pedimos poder acordar sobre nuestro lugar, pero desde la Sub-Secretaría de Gestión Urbana, se nos informó que primero regularían a quienes tenían decreto y luego al resto de los ocupantes.

En mayo de 2009, se nos intimó con un plazo de cinco días, a correr el cerco perimetral sobre Antiguos henadores, para el muro trazado de la calle.

No hicimos, solicitando antes que el Municipio coloque estacas para la nueva ubicación (notificación 50/09) -

En el año 2011 (notificación 10/11) marcación y apertura de la calle.

En el año 2010, presentamos como proyecto a la

Ingeniera María Eugenia gómez (en ese momento sub-secretaria de Gestión Urbana), el traslado de la elaboración de chocolate a Andorra.

En 2011, acordamos con la misma sub-secretaria, la superficie de un lote de aproximadamente 1150 mtrs², con frente a la mera calle que se abrió entre los quintas 35 (Boro/Domínguez) y el 38 (Fricke/Gómez), distribuidos de la siguiente manera: una parte a un costado de la cosa, otra parte vecina a la vivienda y los otros desarrollar el proyecto.

También se presentó un proyecto de la future construcción, realizado por el M.I.T.O. Carlos Costabile - En junio de 2013, el señor Francisco Herorio, expide un informe en el que confirma in situ y como reales, todos los emprendimientos que teníamos funcionando y que también fueran relevados anteriormente por el Municipio -

Confirma también como viable el proyecto y de eso no hay duda, ya que lleva más de diez años funcionando (aun que en otro domicilio).

En 2013, sin notificación municipal ni fecha que lo gremos ubicar, cristian Herrera, coloca los mojones de la superficie acordada dos años antes con la Ing. Gómez, entre gándulos una placa tilla con lote único, identificado con el número 52-

para emitir metas intrusivas

184 - 477 Notifíquese a los adjudicatarios afectados por el presente decreto

Publíquese en Boletín Oficial, archívese

De los cuatro puntos, salvo el primero, que es algo interno; fueron incumplidos los restantes.

Tuvimos un Ministro de Economía y Hacienda, verificando estados de ocupación, si que la Policía adoptara las medidas con que los instruyeron (y está a la vista) -

Tampoco notificaron nada.

Pasando a la espesa Municipal que les compete, se abrió acuerdo primero con el ocupante que lleva veintidós (22) años de ocupación visible, pacífico y reconocido en el lugar, sin otro bien mueble, como consta en todo la documentación presentada

Propuesta:

Dado que el certificado del Ex-Territorio dice que: "el Señor Eduardo Frickle, se encuentra tramitando la adjudicación en renta de la Quinta 38, estando autorizado a ocuparla".

Dicimos que:

Queremos comprar la superficie acordada con la Ingeniera María Eugenia Gómez en el año 2011, (no)

mento en el que era sus secretaria de gestión urbana)

Decia ~~que~~ ¹⁸⁴⁻⁵⁷ que: el hecho que no haye servicios, no es motivo suficiente para de no entregarle de un título, ya que otros sí lo poseen;

que para hacer una inversión importante, se necesita una seguridad de titularidad sobre el lugar ocupado que todos los emprendimientos que teníamos en marcha, que fueron relevados por la Municipalidad y en última instancia por el Señor Francisco Herario, debieran ser desarmados para acotarnos a la nueva superficie;

que creemos que, quienes tuvieron durante más de (9) años nuestro expediente, representando a la Municipalidad y no daria no acceder a sentarse en forma conjunta con nosotros, deben reconocer el daño emocional que causan y los errores y/u omisiones que llevó a apoyar el traslado de nuestro emprendimiento familiar a Andorra, compensando todo lo que tuvimos que dormir.

Que tenemos sesenta años y llenos veinticinco en laja, trabajando siempre con el chocolate. Este es nuestro lugar -

Sabemos que: El Concejo Deliberante tiene la atribución de hacer vía de excepción a los ordenanzas y Confiamos en poder encontrar trato adecuado y justo -

sin otro particular se dispiden atentamente

Eduardo y Silvia Frickse

^{184 - 6/7}
Siempre hemos adecuado de buena fe, solicitando
que se responda en el lugar correspon-
diente.

Siempre respetamos los plazos de las notificaciones
que nos entregaron.

Siempre nos hemos dirigido en forma correcta y
sin posesión.

Nuestros hijos siguen viviendo en la vivienda fami-
iliar, tal como fueron relevados el 21 de febrero de 2005.

Todos ellos, están inscriptos en el Registro de Demanda
Habitacional aunque habrá lugar para hacerlo den-
tro del terreno.

Requerimos inmediatamente una resolución adecuada
y justa.

Con copia a cada señor Concejal

A184-7A
Secretaría Gestión Urbana

Sub. Secretaría Planeamiento Urbano

Sub. Secretaría Suelo Urbano

Sub. Secretaría Hábitat y Ordenamiento

Concejo Deliberante

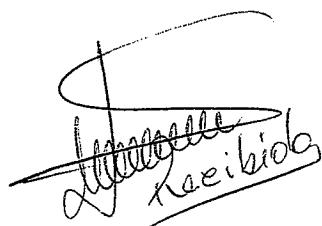
Concejal De Mares 422647

~~Nota el~~ ^{nota el}
~~despachada~~ ^{despachada} 25 de
Decisión BPF. 18/03/14.

Concejal Brichetto

Concejal Brutto

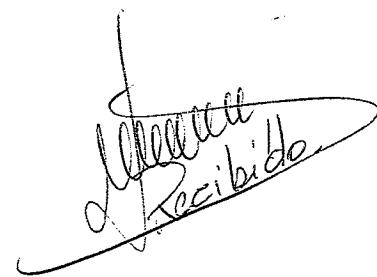
Concejal Guglielmin


Recibido

Concejal Cárdenas

Concejal Haines

Concejal Gambadoro


Recibido